

Santiago, 30 de abril de 2025

Señora  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA ESTRATEGIA AUTOMOTRIZ  
Administrado por  
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Activa Estrategia Automotriz** (el "Fondo"), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que, en esta misma fecha, la Administradora citó a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes para el día lunes 12 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, en primera citación, y a las 10:15 horas, en segunda citación, a la Asamblea Ordinaria, y a la Asamblea Extraordinaria, para ese mismo día, a las 10:30 horas en primera citación, y a las 10:45 en segunda citación, con el fin de tratar en ellas las siguientes materias:

**A. Asamblea Ordinaria de Aportantes:**

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia;
5. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa del Fondo, entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"); y
6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo.

B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

1. Pronunciarse sobre la modificación del numeral 3.3. “*Excepciones a los límites de inversión*”, correspondiente al título “*Política de inversiones*” del Reglamento Interno;
2. Pronunciarse sobre la creación de una política de operaciones habituales con relacionados para el Fondo, de acuerdo a lo establecido en la letra b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 376 de la CMF; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



---

Juan Pablo Flores Vargas  
Gerente General  
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS